

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 443-2023

GUATEMALA, 11 DE JULIO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha uno (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH trescientos cincuenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 356-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Carlos Roberto Aguirre Arriaga.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante PROVIDENCIA No. DAJ guion cuatrocientos ochenta y dos guion dos mil veintitrés (DAJ-482-2023) de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Licenciada Jeniffer Scarlett García Chacón, Directora de Asesoría Jurídica, traslada oficio sin número de fecha siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023), en el cual Carlos Roberto Aguirre Arriaga solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH trescientos cincuenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 356-029-2023), de fecha uno (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número ciento sesenta y cinco guion dos mil veintitrés (165-2023) de fecha uno (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH trescientos cincuenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 356-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH trescientos cincuenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 356-029-2023), con efectos a partir del quince (15) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**ARTÍCULO 2.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Carlos Roberto Aguirre Arriaga y a la Dirección de Asesoría Jurídica.

**COMUNÍQUESE**

  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
EOMC/KSE/MSMM/LARA/MPDA/KIPW/cfca

